



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261 / 3265-3267
Telefax: (504) 2235-3333 / 3332
Apartado Postal No. 3676

Resoluciones Emitidas Mes: Junio

Que mediante Decreto Ejecutivo **PCM-012-2015**, publicado en La Gaceta Diario Oficial de la República en 17 de marzo del año 2015, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, **DECRETÓ**, entre otros, Intervenir al **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (INPREUNAH)** por razones de interés público, nombrando para este efector, una Comisión Interventora con las facultades establecidas en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración, reformado por el Decreto Legislativo No. 266-2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 4 de enero del 2014, las establecidas en el presente Decreto Ejecutivo y las demás que por Norma Legal adicionalmente le corresponda. Asimismo mediante Decreto Ejecutivo **PCM-011-2016**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de marzo de 2016, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, **DECRETÓ**, prorrogar el periodo de intervención del INPREUNAH, hasta el 31 de Diciembre del 2016, con el propósito de permitir a la Comisión Interventora del **INPREUNAH**, concluya con el saneamiento administrativo y financiero y los relacionados con la instauración del nuevo gobierno corporativo, administrativo y de servicios, para la eficiente gestión de la institución. De la misma manera mediante Decreto Ejecutivo **PCM 05-2017** publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,256 del 03 de febrero del 2017, declaro ininterrumpida la intervención de la que fue objeto el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), hasta el treinta (30) de junio del 2017, con el propósito de concluir con la implementación de la Ley del INPREUNAH, así como continuar con la reforma administrativa, financiera y tecnológica del Instituto.



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261 / 3265-3267
Telefax: (504) 2235-3333 / 3332
Apartado Postal No. 3676

Y en virtud de las facultades conferidas en el instrumento antes descrito, se emitieron las resoluciones que contienen el pago de los beneficios correspondiente al mes de junio las cuales se detallan a continuación:

Mes	No. de Resolución	No.	Descripción del Beneficio	Monto
Junio	01/09-06-2017	4	Pensión Ordinaria por Vejez	L. 149,821.65
		6	Separación	L. 56,548.26
		3	Auxilio Funerario	L. 109,699.00
			Pensión por Invalidez	Denegado
	05/22-06-2017	2	Pensión Ordinaria por Vejez	L. 75,008.00
		1	Pensión por Invalidez	L. 28,495.76
		1	Separación	L. 105,241.62
Monto Total				L. 524,814.29

Tegucigalpa M.D.C. 11 de julio de 2017




Abog. Vidal Garcia Castro
Gerente de Previsión Social